



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 13145/2025-CR QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EXCLUSIÓN DEL ÁREA DEL TERRENO DE TITULARIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIÓN PARA SU TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
Período Anual de Sesiones 2025-2026

DICTAMEN

Señor presidente:

Ha sido remitida para estudio y dictamen de la comisión de Vivienda Y Construcción, de conformidad con los artículos 34° y 77° del Reglamento del Congreso de la República, la siguiente iniciativa legislativa:

Proyecto de Ley	Proponente	Grupo Parlamentario	Denominación de la propuesta legislativa
13145/2025-CR	Eduardo Salhuana Cavides	ALIANZA PARA EL PROGRESO	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA LA EXCLUSIÓN DEL ÁREA DEL TERRENO DE TITULARIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PARA SU TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

Después del análisis y debate correspondiente en su Décimo Primera Sesión Ordinaria Semipresencial del 31 de marzo de 2026 la Comisión de Vivienda y Construcción acordó aprobar por **Mayoría** de los congresistas presentes, el presente **dictamen** recaído en el Proyecto de Ley **13145/2025-CR**, que declara de necesidad pública la exclusión del área de terreno de titularidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para su transferencia a favor de la Municipalidad provincial de Tambopata, departamento de madre de Dios, con el voto favorable de los siguientes congresistas: **Acuña Peralta, María; Bellido Ugarte, Guido; Alva Rojas, Carlos; Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli; Camones Soriano, Lady; Flores Ancachi Jorge; Laura Rojas, Judith; Moyano Delgado, Martha y Paredes Castro Francis.** Y con los votos por la abstención de los congresistas: **Herrera Medina, Noelia y Pariona Sinche Alfredo.** No hubo votos en contra.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 13145/2025-CR QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EXCLUSIÓN DEL ÁREA DEL TERRENO DE TITULARIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIÓN PARA SU TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

1. SITUACIÓN PROCESAL

1.1 Antecedentes procedimentales

El Proyecto de Ley **13145/2025-CR**, fue presentado al Área de Trámite Documentario el 10 de noviembre de 2025 y decretado a las Comisiones de Vivienda y Construcción para estudio y dictamen. Recibido en dicha comisión el 11 de noviembre de 2025.

2. OPINIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

2.1 Opiniones solicitadas

Se solicitó pedidos de opinión e informe técnico a las siguientes instituciones:

INSTITUCION	OFICIOS	RESPUESTA
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	OFICIO 0603-2025-2026-CVC/CR (14-11-2025)	OFICIO N°0640-2026-MTC/04 (09-03-2026)
Municipalidad Provincial Tambopata	OFICIO 0605-2025-2026-CVC/CR (14-11-2025)	-----
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN	OFICIO 0604-2025-2026-CVC/CR (14-11-2025)	OFICIO N° 385- 2025-VIVIENDA/DM (30-12-2025)

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 13145/2025-CR QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EXCLUSIÓN DEL ÁREA DEL TERRENO DE TITULARIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIÓN PARA SU TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

El Proyecto de Ley **13145/2025-CR**, está conformado por un artículo y una disposición complementaria final.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA D INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EXCLUSION DEL ÁREA DEL TERRENO DE TITULARIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PARA SU TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDA PROVINCIAL DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

Artículo Único. Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Se declara de interés nacional y de necesidad pública la exclusión de parte del área del terreno del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" ubicado en la ciudad

de Puerto Maldonado, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, de titularidad del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, con la finalidad de viabilizar su transferencia a favor de la Municipalidad Provincial de Tambopata – Madre de Dios, para el desarrollo de proyectos de infraestructura y equipamiento urbano, además de servicios públicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y el ordenamiento territorial de la zona denominada la Joya.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL UNICA

Ejecución de la transferencia. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, realiza las acciones técnicas, administrativas y legales necesarias para la exclusión, saneamiento físico-legal y transferencia del área a favor de la Municipalidad Provincial de Tambopata – Madre de Dios, en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la vigencia de la presente ley.

4. MARCO NORMATIVO

4.1 Legislación Nacional

4.1.1 Constitución Política del Perú.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 13145/2025-CR QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EXCLUSIÓN DEL ÁREA DEL TERRENO DE TITULARIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIÓN PARA SU TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

- 4.1.2** Reglamento del Congreso de la República
- 4.1.3** Ley 32441, Ley que regula la promoción de la inversión privada mediante asociaciones público- privado y proyectos en activos.
- 4.1.4** Ley 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 4.1.5** Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- 4.1.6** Ley 29370, Ley de organizaciones y Funciones del Ministerio del Transportes y Comunicaciones.
- 4.1.7** Ley 28716, Ley de Modernización de la Gestión Pública.
- 4.1.8** Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 4.1.9** Ley 28404, Ley de seguridad de aviación civil.
- 4.1.10** Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú
- 4.1.11** Ley 27568, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 4.1.12** Decreto Legislativo 1192 y su TUO, que regula adquisición y transferencia de inmuebles de propiedad del Estado.
- 4.1.13** Decreto Supremo 316-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley 32441, Ley que regula la promoción de la inversión privada mediante asociaciones público- privadas y proyectos en activos.
- 4.1.14** Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado por Resolución Ministerial N°658-2021-MTC/01
- 4.1.15** Resolución Ministerial 616-2019-MTC/01, Directiva 004-2019-MTC/01, "Atención a los pedidos de información y solicitudes de opinión sobre proyectos y autógrafas de ley modificaciones mediante Resolución N°0221-2020-MTC/01.
- 4.1.16** Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

5. OPINIONES TÉCNICAS RECIBIDAS

- Oficio N°385-2025- VIVIENDA/DM, del Despacho Ministerial del Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento que remite para conocimiento y fines, el Oficio N° 00855-2025/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, que contienen el Informe N° 00287-2025/SBN-DNR de la Dirección de Normas y Registro; y, el Informe N° 1009-2025- VIVIENDA/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que el Proyecto de Ley 13145/2025-CR que propone Declarar de interés nacional y necesidad pública la exclusión del terreno de titularidad del Ministerio de Transporte y

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 13145/2025-CR QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EXCLUSIÓN DEL ÁREA DEL TERRENO DE TITULARIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIÓN PARA SU TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

Comunicación para su transferencia a favor de la Municipalidad Provincial de Tambopata Departamento de Madre de Dios, en los aspectos vinculados a la SBN contenidos en la Única Disposición Complementaria Final, en la medida que están orientadas a acciones sobre bienes inmuebles respecto de los cuales esta Superintendencia no tiene competencia.

- Oficio N°0640-2026- MTC/04, de Secretaria General del Ministerio de Transportes y Comunicación, remite el memorando N° 369-2026-MTC/02 que adjunto el Informe N° 0402-2026-MTC/19.02, elaborado por la Dirección de Inversión Privada en Transportes de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes perteneciente al viceministerio de Transportes; así como el Informe N° 0294-2026- MTC /08, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluyen lo siguiente: Que el Proyecto de Ley N°13145/2025-CR contiene una formula legal declaratoria de interés nacional y necesidad pública y no contraviene los derechos y obligaciones que rige el contrato de concesión, por lo que considera que el Proyecto de Ley es viable.

6. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Problemática del Proyecto de Ley N° 13145/2025-CR, se centra en el Centro Poblado La Joya, ubicado en la provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, se encuentra bajo administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), lo que impide a la Municipalidad Provincial de Tambopata pueda ejercer competencias plenas en materia de planificación, inversión pública y formalización de predios, lo que genera una evidente limitación para responder a las necesidades sociales y económicas de la población. A ello se suma que el Centro Poblado La Joya pese a su crecimiento poblacional sostenido, carece de reconocimiento administrativo como distrito, lo que limita su acceso a recursos presupuestales y programas nacionales.

La presente iniciativa legislativa tiene como finalidad declarar de interés nacional y de necesidad pública la exclusión de un área de terreno del Aeropuerto Internacional Padre Aldamiz que se encuentra bajo la administración del Ministerio de Transportes y Comunicación, con el objetivo de viabilizar su transferencia a favor de la Municipalidad Provincial de Tambopata, a efectos de permitir un uso más eficiente del suelo, facilitar la ejecución de proyectos de infraestructura,

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 13145/2025-CR QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EXCLUSIÓN DEL ÁREA DEL TERRENO DE TITULARIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIÓN PARA SU TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

equipamiento urbano y servicios públicos y sentar las bases para el proceso de distritalización del Centro Poblado La Joya.

7. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Esta Comisión considera que el proyecto de ley por ser de carácter declarativo no genera gasto ni incremento presupuestal para el erario nacional.

8. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Vivienda y Construcción de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del dictamen recaído en el Proyecto de Ley **13145/2025-CR**, con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EXCLUSIÓN DE PARTE DEL ÁREA DEL TERRENO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "PADRE ALDAMIZ" UBICADO EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

Artículo único. Declaración de necesidad pública

Se declara de necesidad pública la exclusión de parte del área del terreno del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz", ubicado en la ciudad de Puerto Maldonado, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, de titularidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones e inscrito en la Partida Registral 05004272, a fin de destinarla al desarrollo de proyectos de infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos. La presente ley no habilita su implementación cuando existan indicios razonables de actos de corrupción que comprometan la legalidad, transparencia o seguridad jurídica del contrato de concesión vigente, ni sin la previa actualización del Plan Maestro de Desarrollo (PMD) del aeropuerto.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 13145/2025-CR QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EXCLUSIÓN DEL ÁREA DEL TERRENO DE TITULARIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIÓN PARA SU TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

Dese cuenta.
Sala de Comisión.
Lima, 31 de marzo de 2026.



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA María
Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/04/2026 14:52:19-0500

MARÍA ACUÑA PERALTA
Presidenta
Comisión de Vivienda y Construcción



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/04/2026 16:12:43-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/04/2026 17:01:30-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/04/2026 11:36:18-0500



Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/04/2026 11:15:25-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/04/2026 11:44:24-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/04/2026 12:57:46-0500



Firmado digitalmente por:
LAURA ROJAS Judith FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/04/2026 16:52:24-0500



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/04/2026 10:16:14-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/04/2026 10:35:51-0500

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 13145/2025-CR QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EXCLUSIÓN DEL ÁREA DEL TERRENO DE TITULARIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIÓN PARA SU TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.